



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00489279- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El proyecto de extensión “El silencio para leer y las historias para archivar: el Centro Vecinal B° Liniers recupera la identidad barrial”, presentado a la Secretaría de Extensión por María Mercedes Vázquez y Daniel Di Mari como responsables institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del formulario diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que articula con el Centro Vecinal Liniers y la escuela Santiago Liniers, de la localidad de Alta Gracia, con la finalidad de organizar el archivo y los libros de la biblioteca del centro vecinal, para promover el acceso de los niños del jardín de infantes y la escuela primaria del barrio;

Que cuenta con aval extensionista otorgado por la secretaria de extensión y aval académico de la Escuela de Archivología;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el proyecto de extensión “El silencio para leer y las historias para archivar: el Centro Vecinal B° Liniers recupera la identidad barrial”, con María Mercedes Vázquez como responsable institucional, Daniel Di Mari como corresponsable, Pablo Daniel López, Sonia Edith Pedrero, Silvina Edith Díaz, Manuel Alejandro Silva y Vanina Victoria Murúa como coordinadores, Diego Alberto Lezana, Mónica Johana López, Leonela Belén Luzi, Andrés Alberto Ocampo, Luciana Mariela Paredes, Catalina Picco y Diego Cena como integrantes del equipo, a desarrollarse entre diciembre de 2024 y noviembre de 2026.

**ARTÍCULO 2º:** La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ft